



Para despachos de oficio quatro meses.

SILLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y OCHO.

Don Diego Shan. de Herrera Baruevo. Toledo La
 checa y Binabides, Senor de las Villas de Minacia
 Uracat y la de Oula. Alférez Mayor perpetuo de
 la Ciudad de Ubeda. Corregidor Supp. General
 de Rentas Reales y Servicios de Millones de esta
 Ciudad de Murcia y su Reino por su Mag. &
 por el Consejo de la Inmediata. Lora. Se me ha
 dirigido una Real orden de su Mag. explicada
 en Carta de D. Andres de Otamendi, Secretario
 de su Consejo de hacienda, con fecha de veinte
 y siete de Enero proximo de este presente
 año en que asu Consulta, con el motivo de la
 libertad de Introdusion, en el Reino el nuevo el
 nuevo Dño. de Comercio Llano. Fovena y Mercha
 niego, se ha dignado la Real Lidad por el
 amor que tiene a su Varallo, voluñtando sus
 alibio, para que con ellos puedan promover el
 aumento de Ganado, y el fabrico de sus frutos
 faviñando el Comercio de España, Resolben que
 por punto General se extienda, y Cese, entera
 mente en todas sus provincias, Ciudades, Pueblos
 y parajes de los Reinos de Castilla y Leon la Co
 mianza del expresado Dño. y que queden en
 la quena y pausica porcion en que estu
 bieron aya el año de setecientos y qua